



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2025-20220000024, de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, solicita el pago de retribución económica a favor del docente que dicto curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000326-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento y el Presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, con Oficio N° 000019-2022-PTTSPSI-D-FISI/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2022, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, solicita el pago de retribución económica a favor del docente que dicto curso;

Que, mediante Informe N° 000310-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 3 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor del personal docente que dicto curso en el Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I;

Que, mediante Informe N° 000297-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 6 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docente a favor del personal docente que dicto curso en el Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I; y,

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NQYSQIK**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, una retribución económica por función adicional docente, a favor del docente que dicto curso en el Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, según se indica:

N°	Nombres y Apellidos	Curso	Monto S/.
1	Luis Alberto Alarcón Loayza	Aseguramiento y Control de Calidad de Software	1,000.00

2. **Dicho** pago se realizará con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por el Programa Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

